



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

08.00

18.6.19

----- DECLARACION NOTARIAL JURADA -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los DIECIOCHO (18) días del mes de JUNIO de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338),

compareció personalmente **Jacqueline Michele Calderón Morán de Cortés**, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-324-716, a quien conozco y deja constancia bajo la gravedad del juramento y de manera irrevocable y espontánea bajo **DECLARACION NOTARIAL JURADA**, lo siguiente:

"yo, **Jacqueline Michele Calderón Morán de Cortés**, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-324-716, representante legal de **TIMBERFARM, S.A.**, registrada en (Mercantil), con Folio N° 757134 (S), promotora del Proyecto denominado **ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO DE PLANTACION DE HEVEA BRASILIENSIS FINCA PANARUBBER METETÍ DARIÉN** a desarrollarse sobre las fincas: Folio Real N° 1597 (F), código de ubicación 5107, Folio Real N° 650 (F), código de ubicación 5107, según certificado del Registro Público de Panamá, ubicadas en el corregimiento de Yaviza y distrito de Pinogana, provincia de Darién. Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General del Ambiente

de la República de Panamá". -----

Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales ALEXIS GUERREL, portador de la cedula de identidad personal número ocho- cuatrocientos ochenta y seis- seiscientos siete (No.8-486-607) y SIMION RODRIGUEZ, con cédula nueve- ciento setenta y cuatro- doscientos (9-174-200), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para Constancia, con los testigos antes mencionados por ante mí, el Notario que doy fe. -



Jacqueline Michele Calderón Morán de Cortés


Simion Rodriguez


Alexis Guerrel

NORMA MARLENIS VELASCO CEDENO

Notaria Pública Duodécima

